



Factura: 001-004-000027094



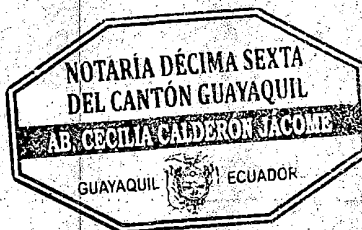
20180901016C02773

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901016C02773

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2018, (10:09).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 75067-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
04/05/18 2.1.1



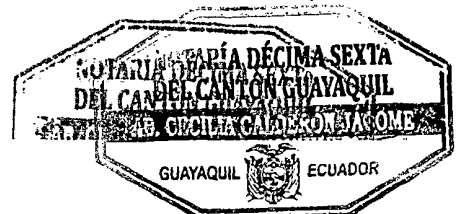
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

33146
No. 20170901016P 07 069

1
2 ESCRITURA PÚBLICA DE
3 CAMBIO DE DOMICILIO QUE
4 HACE LA COMPAÑÍA
5 CAMARONERA SUPRACAMARON
6 ECUADOR ECUASUPRA S.A.-----
7 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
8 DI 2 COPIAS.-----

9 En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia del Guayas, hoy tres de octubre de dos
11 mil diecisiete, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN
12 JÁCOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón,
13 comparece, con plena libertad, capacidad y conocimiento, el
14 señor Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, por los derechos
15 que representa de la compañía CAMARONERA
16 SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., en su
17 calidad de Gerente General y como tal representante legal
18 de la misma, calidad que acredita con el nombramiento,
19 que en copia se agrega como documento habilitante; el
20 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
21 de edad, casado, Ingeniero en Administración de empresas,
22 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
23 ciudad de Guayaquil; quien además interviene con la
24 debida autorización de la Junta General Extraordinaria
25 y Universal de Accionistas de la compañía
26 CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR
27 ECUASUPRA S.A., celebrada el tres de octubre de dos mil
28 diecisiete, se agrega el Acta de Junta de Accionistas,

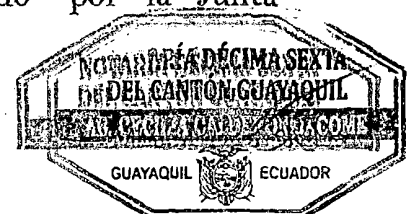
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 antes indicada, comprueba su identidad con su cédula de
2 ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este
3 instrumento una copia debidamente certificada de la misma;
4 de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el
5 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
6 Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
8 identificación personal y generar el documento que se deberá
9 incorporar a este instrumento.- Bien instruido de la
10 naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que
11 concurre libremente sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción. Me presenta sus
13 documentos de identidad y más documentos exigidos por la
14 Ley y pide que se eleve a escritura pública la
15 minuta del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En
16 el registro de escrituras públicas a su digno cargo,
17 sirvase insertar una de CAMBIO DE DOMICILIO que
18 hace la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON
19 ECUADOR ECUASUPRA S.A., al tenor de las cláusulas
20 y estipulaciones siguientes: CLÁUSULA PRIMERA:
21 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la
22 presente Escritura Pública, el señor Marlon Alberto
23 Vintimilla Sigüenza, por los derechos que representa de
24 la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON
25 ECUADOR ECUASUPRA S.A., en su calidad de
26 Gerente General y como tal representante legal de la
27 misma, calidad que acredita con el nombramiento, que
28 en copia se agrega como documento habilitante; quien

1 interviene además con la respectiva autorización de la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 de la compañía **CAMARONERA SUPRACAMARON**
4 **ECUADOR ECUASUPRA S.A.**, celebrada el tres de
5 octubre de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como
6 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
8 ante la Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria
9 Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el once
10 de octubre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el
11 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro
12 el nueve de noviembre del dos mil dieciséis, se constituyó
13 la compañía anónima denominada **CAMARONERA**
14 **SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**; y, b)
15 En Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la compañía **CAMARONERA**
17 **SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**,
18 reunida el tres de octubre de dos mil diecisiete, se resolvió
19 por unanimidad de votos, reformar la **CLÁUSULA QUINTA**
20 de la escritura pública de la constitución de la compañía,
21 mencionada en el literal anterior, relativa su domicilio, tal
22 como consta del Acta de Junta, que se acompaña a la
23 presente.- **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES**
24 **CON JURAMENTO: CAMBIO DE DOMICILIO.-** El
25 señor Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, en su calidad
26 de Gerente General y como tal Representante Legal de
27 la compañía **CAMARONERA SUPRACAMARON**
28 **ECUADOR ECUASUPRA S.A.**, autorizado por la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
2 celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete, y cuya acta
3 se agrega a esta escritura, declara bajo juramento: a) Que
4 queda realizado el cambio de domicilio del cantón Milagro al
5 cantón Durán, y por ende reformada la Cláusula Quinta de la
6 escritura pública de la Constitución de la Compañía, tal como
7 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas, celebrada el tres de octubre de dos
9 mil diecisiete; y, b) Que su representada CAMARONERA
10 SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., no
11 tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de
12 las instituciones previstas en la Constitución.- **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El
14 compareciente, acuerda autorizar al Abogado Rolando
15 Ludeña Ocampo, con registro número cero nueve guión dos
16 mil cinco guión ciento ochenta y tres del Foro de Abogados
17 del Consejo de la Judicatura, para realizar todas las
18 diligencias legales y administrativas correspondientes, hasta
19 obtener la aprobación y registro de esta Escritura Pública.-
20 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
21 estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente.-
22 (firma ilegible).- Abogado Rolando Ludeña Ocampo.-
23 Registro número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento
24 ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la
25 Judicatura.- **Hasta Aquí la Minuta.-** Es copia.- En
26 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
27 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
28 elevada a escritura pública.- Para la celebración y



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**

En la ciudad de Milagro, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**, ubicadas en el recinto "El Paraíso", vía a Chobo, a trescientos metros del río Chobo, en el cantón Milagro, Provincia del Guayas, los Accionistas: la compañía **EMPRESIVI S.A.**, propietaria de DOCE MIL QUINIENTAS (12,500) acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien comparece debidamente representada por la Lcda. Isabel Narcisa Sigüenza Rojas; y, la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, propietaria de DOCE MIL QUINIENTAS (12,500) acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América, quien comparece debidamente representada por el señor Paulo César Vintimilla Sigüenza; lo que da un total del capital suscrito de **VEINTICINCO MIL** Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario el señor Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, Gerente General de la compañía, y preside la Junta el señor Paulo Cesar Vintimilla Sigüenza, en calidad de Presidente. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer el **ÚNICO PUNTO** del orden del día: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la Compañía, del cantón Milagro, al cantón Durán, y por ende la Reforma de la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía. Una vez leído el punto a tratarse que es aceptado por los accionistas concurrentes a la Junta. El Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el mismo y se


Ala Cecilia Calderón Calderón
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



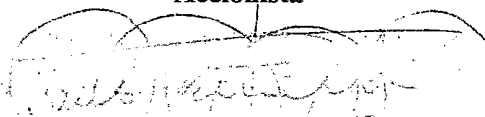
dé curso a las deliberaciones; luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad.- **RESUELVE:** Aprobar el cambio de domicilio de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., del cantón Milagro, al cantón Durán, y por ende la Reforma de la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, para que en adelante quede redactada de la siguiente forma: **"CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio principal de la compañía será en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias, oficinas o establecimientos en cualquier ciudad de la República del Ecuador, así como en el extranjero."**; La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía a suscribir la Escritura Pública pertinente y a realizar las gestiones y publicaciones que sean necesarias para dar cumplimiento de las resoluciones tomadas.- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

P' EMPRESIVI S.A.
Accionista

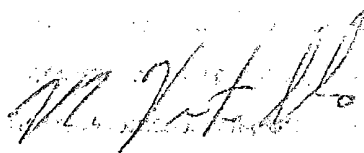


Lcda. Isabel Narcisa Sigüenza Rojas
Representante Legal

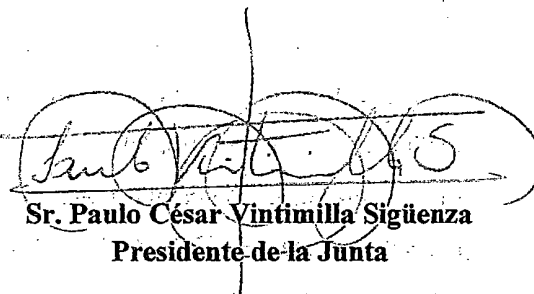
INPROBAN HOLDING TENEDORA DE
ACCIONES DINGPROBAN S.A.
Accionista



Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza
Representante Legal



Sr. Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza
Secretario de la Junta



Sr. Paulo César Vintimilla Sigüenza
Presidente de la Junta

Milagro, 11 de Octubre del 2016.

Señor

MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle oportunamente que los accionistas fundadores de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., a través de su acto constitutivo celebrado el 11 de Octubre del 2016, tuvieron el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía en mención, tal y como consta de la Cláusula Décima de dicho Instrumento público.

En el ejercicio de su cargo, y de manera individual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la ley.

La escritura pública de constitución de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., fue celebrada el 11 de Octubre del 2016, ante la Abogada Roxana Acuria Quintero, Notaria Suplente Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.

Atentamente,

P. EMPRESA S.A.
R.U.C. 0992816694001



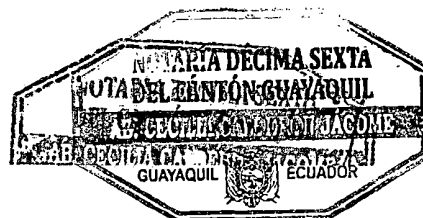
ISABEL NARCISA SIGÜENZA ROJAS
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA FUNDADOR
C.C. No. 030056119-8

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: El suscrito, acepta el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., para el cual he sido designado. Milagro, 11 de Octubre del 2016.



MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGÜENZA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 091875943-2

An. Cecilia Corderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2016- 3209

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4063 a 4067 con el número de inscripción 395 celebrado entre: ([VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO en calidad de GERENTE GENERAL] [CIA. CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUSUPRA S.A. en calidad de REPRESENTADA]).



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador.

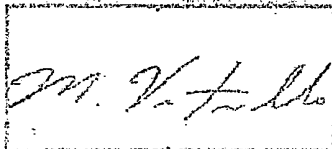
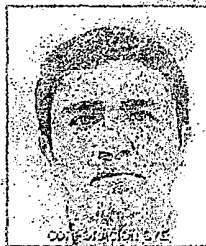


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918759432

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ORRANTIA MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: VINTIMILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

Nombres de la madre: SIGUENZA ROJAS ISABEL NARCISA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Sh. Cecilio Guzmán Jarama
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 178-059-00039



Ing. Jorge Troya Fuertes



BACHILLERATO ESTUDIANTE

VITTINILLA CABRERA CESAR AUGUSTO

COCHISE ROSARIO MARCELA

GUAYACIL

2015-07-13

ECOSATE LECTURAS

2017-07-13

COM. REG. CIVIL DE GUAYACIL

IDECUD918759432<<<<<<<<<<<<<<<<
19801207N20270713ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
VINTINILLA<SIGUENZA<<MARLON<AL

026
JUL 19 1964

026 - 327
444550

0918759432

VINTIMILLA, SIGUENZA MARLON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUESTIONS

2025-2026

458475650

2014: 1

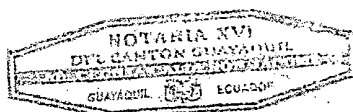
CAUTION

LA PUNTELLAGATELITE
PARROQUIA

1. The first step in the process of the investigation is the identification of the problem. This involves a thorough review of the available information and a clear definition of the issue at hand. Once the problem is identified, the next step is to gather relevant data and information. This can be done through various methods, including interviews, surveys, and document analysis. The third step is to analyze the data and information gathered. This involves identifying patterns, trends, and relationships that may be relevant to the problem. The final step is to develop and implement a solution. This may involve creating a plan, allocating resources, and monitoring progress. The process of investigation is a continuous one, and it may be necessary to revisit previous steps as more information is gathered or as the problem evolves.

NOTARIO XVI - GUAYAQUIL
DÉY PE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 03 OCT 2017 FOIA(S)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993000019001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO
CONTADOR: ELENO ASPIAZU LISBET ERIKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/2016 FEC. CONSTITUCION: 02/11/2016
FEC. INSCRIPCION: 18/11/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS).

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Barrio: RECIINTO EL PARAISO Número: SN Carretero: VIA
CHORO Referencia ubicación: FRENTE A HACIENDA EL PARAISO Celular: 0995150438 Email: gerencia@supralive.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO / ACCIONISTAS PARTIQUES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO FILIACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JSDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

An. Cecilia Calderon Jarama
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

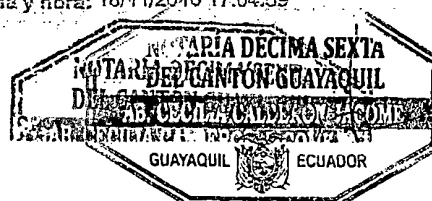
M. Vnt. Lb

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2016 17:04:59





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993000019001

RAZON SOCIAL: CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/11/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Barrio: RECINTO EL PARAISO Número: SN Referencia: FRENTE A HACIENDA EL PARAISO Carretera: VIA CHOBO Celular: 0938100430 Email: gerencia@supralive.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2016 17:04:59

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

otorgamiento de la presente escritura se observaron los
preceptos legales que el caso requiere; y leída esta escritura de
principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando
en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual
doy fe.-----

p. CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR
ECUASUPRA S.A.

RUC No. 0992000019001

MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA

GERENTE GENERAL

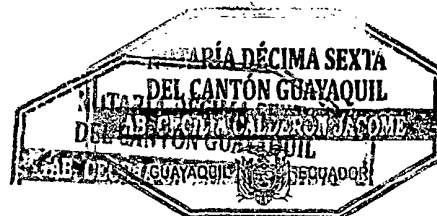
C. C. No. 091875943-2

C. V. No. 016-827

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE primero TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

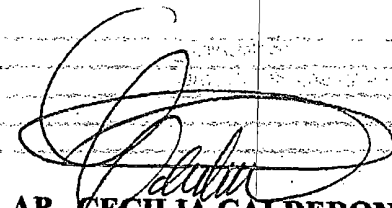
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

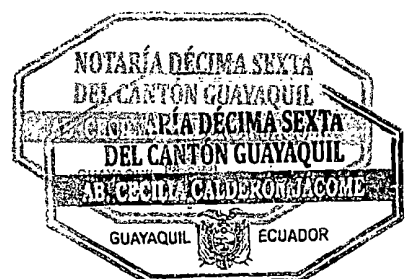
GUAYAQUIL

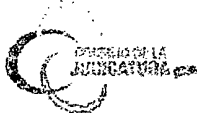
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el catorce de noviembre Del Dos Mil Diecisiete, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.**-celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete, ante la Notaria titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.**- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 28 de Diciembre del 2017.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000021528

20170901016003082

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

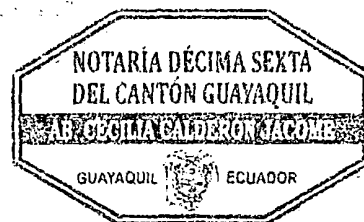
RAZÓN-MARGINAL N° 20170901016003082

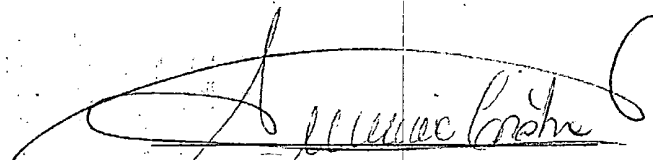
MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P07089

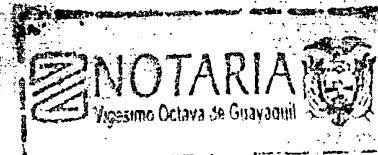
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993000019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

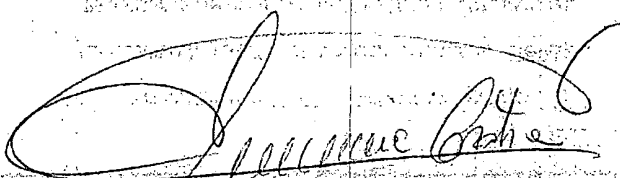
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

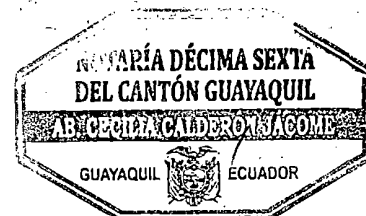



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.,** otorgada ante la **Abogada ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha once de octubre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación del **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** constante en la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661,** suscrita por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el catorce de noviembre del dos mil diecisiete, **LO CERTIFICO.- Guayaquil once de enero del dos mil dieciocho.**-----


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000055010



20180901028000063

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000063

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028000063

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000063

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P03205

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-01-2018



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VILLACRESES ZAMBRANO DIEGO ERNESTO, representante legal de la empresa CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A. con RUC Nro. 0993000019001 y dirección SN. RECINTO EL PARAISO SN . SN. SN. SN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

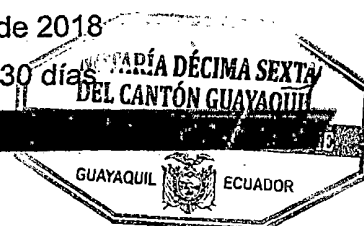
Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de enero de 2018

Validez del Certificado 30 días



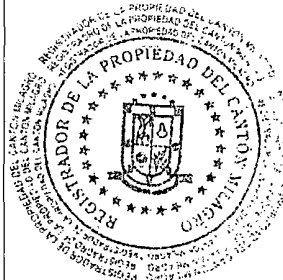
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO

Dirección: Juan Montalvo entre Pedro y Bolívar
Teléfono: 04 2 711-657

Razón: Siendo como tal que con fecha de hoy tomo nota de la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661 de fecha 14 de noviembre de 2017, en la parte pertinente: Que resuelve aprobar el Cambio de Domicilio de la Compañía CAMARONERA SUPRACAMARÓN ECUADOR ECUASUPRA S.A. del cantón Milagro al cantón Durán, provincia del Guayas.

Milagro, 25 de abril de 2018.

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Milagro

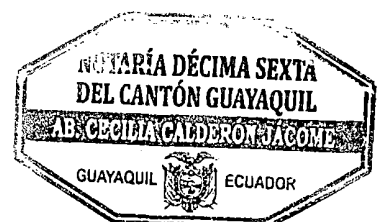


DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 15 FOJA

Guayaquil

04 MAY 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintiuno días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A., DEL CANTON MILAGRO AL DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS; REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.

Guayaquil, 8 de diciembre de 2017.

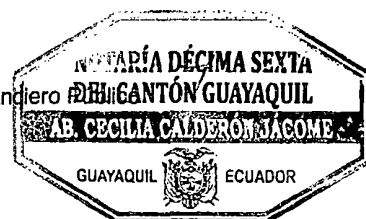
**Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Centro Financiero
Teléfono: (04) 3728500
www.superintendenciasc.com.ec



Factura: 001-004-000018188



20170901016P07069

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

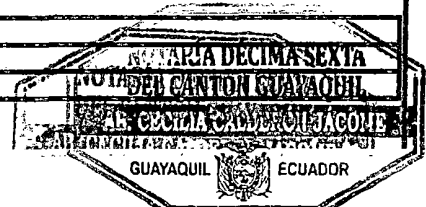
Escritura N°:	20170901016P07069					
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:37)					
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918759432	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia: GUAYAQUIL Cantón: CARBO/CONCEPCION Parroquia:						
IÓN DOCUMENTO:						
BSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 75057-0043-77
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P07069
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:37)



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918759432	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



13016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de octubre de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **CAMARONERA SUPRACAMARÓN ECUADOR ECUASUPRA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1505-M** de 14 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CAMARONERA SUPRACAMARÓN ECUADOR ECUASUPRA S.A.**, del cantón Milagro al cantón Durán, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1505-M** de 14 de noviembre de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

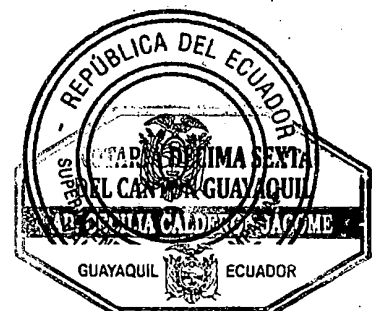
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 14 de noviembre de 2017.


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMC/MGC/AMR
FS
Exp. 710077
Trámite 75067-0041-17




**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**
TRÁMITE NÚMERO: 105
3487237FHSIHZT
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	95
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0918759432	VINTIMILLA SIGUENZA MARLON ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

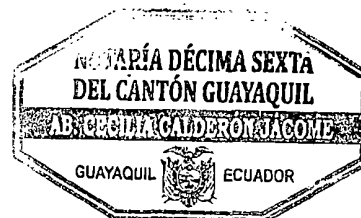
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEXTA / GUAYAQUIL / 03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA SUPRACAMARON ECUADOR ECUASUPRA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022661, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:00 A. Firma: JMM